



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E066–Programa de Apoyo al Empleo

Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo

Dirección del Servicio Nacional de Empleo

Ejercicio fiscal 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2021	27/05/2021	Modificación a todo el documento Modificación del árbol de Problemas Modificación del Árbol de objetivos Modificación del Concentrado
REV: 02 2022	09/06/2022	Modificación en el apartado de experiencia de atención Modificación del Concentrado Modificación en Cobertura Modificación en Presupuesto
REV: 03 2023	24/01/2023	Modificación a todo el documento Modificación del árbol de Problemas Modificación del Árbol de objetivos Modificación del Concentrado
REV: 04 2024	29/01/2024	Modificación a todo el documento Modificación del árbol de Problemas Modificación del Árbol de objetivos Modificación del Concentrado
REV: 04 2025	20/01/2025	Modificación a todo el documento Modificación del árbol de Problemas Modificación del Árbol de objetivos Modificación del Concentrado

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	6
1.3 Estado actual del problema.....	7
1.4 Definición del problema.....	9
1.5 Justificación del PP.....	10
1.6 Experiencias de atención.....	11
1.7 Árbol de problemas.....	14
2. Objetivos	15
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	15
2.2 Árbol de objetivos.....	16
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	17
2.4 Concentrado.....	17
3. Cobertura	19
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	19
3.2 Estrategia de cobertura.....	21
3.3 Mecánica operativa.....	22
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	22
4. Análisis de similitudes o complementariedades	24
4.1 Complementariedad y coincidencias	24
5. Presupuesto.....	24
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	24
5.2 Fuentes de financiamiento	25
6. Información Adicional	26
6.1 Información adicional relevante.....	26
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	26
Bibliografía	27
Anexos.....	27

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Identificar y describir de manera general las circunstancias o acontecimientos que justifican el origen del PP, especificando su relevancia. Se sugiere comenzar con hechos internacionales, nacionales, estatales, regionales y locales, según el caso que aplique.

Se identifica y describirá el entorno de política pública en el que operará el programa propuesto o cambios sustanciales, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, incorporando las **estadísticas oficiales** que permitan dimensionarlo y la descripción general de las acciones que se hayan realizado, vinculadas con la atención del problema o necesidad de política pública.

Importante, el “antecedente” debe obedecer al problema público y no a los antecedentes de la institución.

La Planeación y Evaluación Estratégica se encuentran establecidos como elementos fundamentales de la Gestión para Resultados, y se fundamentan en los artículos 25, 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo Segundo de la Ley de Planeación y artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a la letra dice:

“En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley. La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.”

El Presupuesto basado en Resultados (PbR), es el proceso que integra de forma sistemática, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas Presupuestarios (Pp) y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objetivo de entregar mejores servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Asimismo, busca elevar la cobertura y la calidad de los servicios públicos, reorientando la asignación de recursos, particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El Programa presupuestario E066 “Programa de Apoyo al Empleo”, tiene su justificación en que el mercado laboral tiene dificultades para articular de manera eficaz y eficiente la oferta y la demanda de trabajo, debido a que, por una parte, las personas buscadoras de trabajo no cuentan con información suficiente y oportuna de las vacantes disponibles y por la otra, los empleadores no disponen de información de las personas que buscan trabajo. Ante esta situación, se ha dispuesto una serie de acciones encaminadas a la intermediación entre los agentes del mercado laboral, brindando especial atención a las personas que enfrentan barreras de acceso al empleo, tales como: mujeres; jóvenes; mayores de 40 años; jornaleros agrícolas; con alguna discapacidad; preliberadas en cualquiera de sus modalidades; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; de pueblos originarios o afromexicanas; de las poblaciones LGBTTTIQ+; población en contexto de movilidad que incluye a las personas mexicanas retornadas y/o repatriadas; personas en situación de desplazamiento forzado interno; migrantes extranjeras; solicitantes o que hayan obtenido la condición de refugiado; asilo político o protección complementaria.

Con el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) se contribuye a solucionar las dificultades que enfrentan las personas buscadoras de trabajo y los empleadores para articularse en el mercado laboral, adicionalmente con los programas complementarios se otorga atención enfocada a las necesidades específicas de la población objetivo, la cual consiste en promover el autoempleo.

En este contexto, la población económicamente activa del Estado de Puebla, desempleada se enfrenta continuamente con una grave dificultad para encontrar un trabajo, debido a que desconocen los mecanismos de apoyo que el gobierno ofrece para encontrar o mejorar su empleo.

La información programática y presupuestaria debe relacionarse con los objetivos y prioridades de la Planeación y Evaluación Estratégica, por lo tanto, la fase de planeación establece las directrices en materia de gasto público y conduce a las Instancias de Planeación y Evaluación, para que sus Programas Presupuestarios (Pp) se alineen a los objetivos y estrategias planteados en el PED y sus correspondientes Programas Sectoriales e Institucionales.

1.2 Evolución del problema.

Describir la evolución del problema a lo largo del tiempo, haciendo un análisis que identifique las causas, efectos y características cualitativas y cuantitativas del problema, así como la situación de la población objetivo desde la creación del PP hasta el ejercicio actual, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.

El Programa Presupuestario E066 nos ayuda a establecer y cumplir metas a corto, mediano y largo plazo, para procurar que el Estado tenga un ambiente laboral que genere empleo y ofrezca estabilidad a las empresas teniendo cobertura en la mayoría de las regiones.

Promueve las oportunidades de autoempleo, lo cual beneficia las acciones necesarias para la reactivación económica, fortaleciendo sus habilidades y destrezas, brindando oportunidades de desarrollo a personas buscadoras de trabajo incorporándolas al sector laboral.

En congruencia con la población objetivo, cada año se atiende a las personas buscadoras de trabajo que solicitan algún servicio de intermediación laboral, movilidad laboral o de los programas complementarios. Con lo anterior se busca contribuir a que se tenga un menor número de personas desocupadas y con esto poder disminuir la tasa de desocupación.

1.3 Estado actual del problema.

Dar una breve explicación de las características que presenta actualmente la población objetivo y las consecuencias que se generarían de no existir un PP que atienda la problemática. Deberá aportar elementos para dimensionar el problema o necesidad, según la naturaleza del programa, aspectos como su localización geográfica o área de enfoque.

Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el Programa Presupuestario o con cambios sustanciales, **con base en información oficial**, así como otras fuentes o datos nacionales o internacionales. Esta sección aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo, según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.

En la descripción del estado actual del problema se debe señalar, de ser pertinente, aquellos casos en los que el problema identificado presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población o ámbito de residencia: Mujeres; Niñas, niños y adolescentes; Jóvenes; Adultos mayores; Pueblos y Comunidades Indígenas; Personas con discapacidad; Población rural.

Las personas desocupadas presentan dificultades para encontrar un empleo formal, al 3° trimestre del 2024 en el estado de Puebla se tiene una población desocupada de 82,432 personas, lo que representa una tasa de desocupación del 2.59%, lo anterior de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por lo que es importante vincular a esta población con las empresas que tienen vacantes de empleo, así como brindar bienes, equipo, dispositivos tecnológicos, mobiliario, máquinas y/o herramientas, a través de la consolidación iniciativas con la finalidad de facilitar el autoempleo, esta población se

encuentra diseminada en todo el estado, aunque de manera particular su punto de focalización es la capital del estado y en los principales municipios en donde existe mayor desarrollo de industria o de servicios.

La falta de vinculación a un empleo formal, así como la falta de apoyo en bienes, equipo, dispositivos tecnológicos, mobiliario, máquinas y/o herramientas para facilitar el autoempleo de personas buscadoras de trabajo no les permite ingresar al sector laboral con mejores oportunidades, ello conlleva a limitar su crecimiento económico y social.

El trabajo digno y decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Igualmente significa un empleo productivo que genere un ingreso justo, un lugar de trabajo seguro, una protección social para sus familias y una oportunidad de mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social.

Asimismo, con la entrega de bienes, equipo, dispositivos tecnológicos, mobiliario, máquinas y/o herramientas a las y los buscadores de trabajo para desarrollar una Iniciativa de emprendimiento se busca reactivar la economía de las diferentes regiones del estado. De igual forma, brinda oportunidades de desarrollo a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, incorporándose al sector laboral.

Es por eso que el Gobierno del Estado, comprometido con acercar a las 32 regiones del Estado los Servicios de Intermediación Laboral y Movilidad Laboral, mediante el Programa de Apoyo al Empleo, se brinda a los poblanos –de manera gratuita– servicios de información, vinculación y orientación ocupacional. Además de implementar estrategias de movilidad laboral, facilitando el progreso social y económico de Puebla.

Así mismo con la implementación de los programas complementarios se busca brindar atención a la población buscadora de trabajo, mediante el otorgamiento de bienes, equipo, dispositivos tecnológicos, mobiliario, máquinas y/o herramientas, a través de la consolidación de iniciativas de emprendimiento con la finalidad de facilitar el autoempleo.

Servicios de Intermediación Laboral:

A través del subprograma de Intermediación Laboral se realizan intervenciones, con las cuales se proporciona información y asesoría, tanto a empleadores para registrar, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes, como a personas buscadoras de trabajo para postularse a éstas, con base en su perfil laboral, en su lugar de residencia o en otro distinto al de ésta. Dichas intervenciones se efectúan de manera presencial, a distancia a través del Portal del Empleo (empleo.gob.mx) o llamando al SNETEL (800 841 2020) y se agrupan en cuatro modalidades: Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo, Portal del Empleo y Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Estas modalidades se complementan con los servicios auxiliares: Servicio Nacional de Empleo por Teléfono, Observatorio Laboral, Talleres para Personas Buscadoras de Empleo y Talleres para Empleadores.

Movilidad Laboral:

Mediante el subprograma de Movilidad Laboral se realizan intervenciones con las cuales se proporciona información y asesoría, tanto a Empleadores para definir, perfilar, publicar y cubrir sus Vacantes dentro y fuera del territorio nacional, como a Personas Buscadoras de Trabajo que requieren trasladarse a una entidad federativa distinta a su lugar de residencia o incluso al extranjero, para desarrollar labores estacionales.

Opera a través de cuatro modalidades: Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas; Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT); Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas y, Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas.

Se cuenta además con la estrategia Abriendo Espacios que opera a través de la identificación de perfiles integrales y orientación ocupacional, y cuando se requiera, mediante la aplicación de instrumentos de evaluación especializados, entre los que destaca el Sistema de Muestras de Trabajo Valpar, cuyos resultados permiten orientar a las Personas Buscadoras de Trabajo hacia su mejor opción ocupacional, y realizar actividades que faciliten la empleabilidad de las personas con discapacidad; adultas mayores; mujeres que se reincorporan al mercado laboral; preliberadas en cualquiera de sus modalidades; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; de pueblos originarios o afromexicanas, y de poblaciones LGBTTTIQ+, en contexto de movilidad laboral, para facilitar su acceso a un empleo formal en México, que incluye a las personas: Mexicanas Repatriadas y/o Retornadas; en Situación de Desplazamiento Forzado Interno; así como, migrantes extranjeras solicitantes o que hayan obtenido la Condición de Refugio, asilo político o Protección Complementaria.

Programas Complementarios:

Dirigido a las personas interesados en trabajar por cuenta propia, a quienes se les proporcionar información sobre las oportunidades de autoempleo, mediante el otorgamiento de bienes, equipo, dispositivos tecnológicos, mobiliario, máquinas y/o herramientas a las y los buscadores de trabajo que cuenten con los conocimientos, habilidades y destrezas laborales para desarrollar una iniciativa de autoempleo.

1.4 Definición del problema.

Describir de manera concreta cuál es el problema o necesidad que se pretende atender a través del PP, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. La redacción debe ser congruente con la información capturada en el SIAF.

La población económicamente activa (PEA) en edad de trabajar del Estado de Puebla se enfrenta continuamente con una grave dificultad para encontrar un empleo.

El empleo es uno de los ejes fundamentales del desarrollo humano, puesto que, al realizar alguna actividad de esta índole, los individuos se integran a los procesos productivos y aportan al progreso material y económico de la sociedad.

Puebla como el resto del país, presenta una amplia brecha en materia de desigualdad laboral. Al 3° trimestre del 2024, el Estado tiene una tasa de informalidad laboral del 69.49%, lo que nos ubica por encima de la media nacional, que es del 54.63%, por lo que es una prioridad del Gobierno garantizar las condiciones adecuadas que permitan la creación de empleos dignos.

La importancia de que el sector de los trabajadores poblanos goce de condiciones laborales adecuadas, mejora la productividad del trabajador y las empresas se ven favorecidas, ya que un trabajador que siente seguridad en su empleo lo retribuye siendo productivo hacia su empleador.

El programa contribuye a las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y, actualmente se trabaja en la consolidación de acciones que permitan cumplir satisfactoriamente los objetivos.

Es por ello que la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo busca dirigirse a donde la sociedad lo requiera, aunado a esto, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo pretende incrementar las oportunidades de inserción laboral.

1.5 Justificación del PP.

En este apartado, la institución deberá describir la información que dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?
- ¿Se identifica la población objetivo?
- ¿Por qué y para qué se creó el PP?

A través de este Programa Presupuestario se garantiza la atención enfocada a las necesidades específicas de la población objetivo, la cual consiste en el otorgamiento de servicios de Intermediación Laboral, facilitar la Movilidad Laboral, así como impulsar las acciones necesarias para la reactivación económica mediante la entrega de bienes, equipo, dispositivos tecnológicos, mobiliario, máquinas y/o herramientas a las y los buscadores de trabajo que cuenten con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral y acreditaciones para desarrollar una iniciativa de emprendimiento.

La población objetivo la conforman las personas de 18 años y más que se encuentran en una situación de búsqueda de empleo y que se estima se acercarán al personal del SNE, para ser orientadas y apoyadas en su búsqueda.

Así mismo, con los programas complementarios la población objetivo está constituida por personas de 18 años y más en condición de búsqueda de trabajo.

1.6 Experiencias de atención.

Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados.

Se analizarán, cuando sea aplicable, **experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron**, así como sus principales resultados. Esta información complementará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

En concordancia con las directrices planteadas, en materia de empleo, se requieren políticas activas del mercado de trabajo con un enfoque de igualdad sustantiva, orientadas a corregir las desigualdades en el acceso a la información en el mercado laboral, aprovechar las nuevas tecnologías para hacer más eficiente la intermediación entre las personas buscadoras de trabajo y las vacantes ofertadas, dar asesoría y orientación vocacional; optimizar los programas de movilidad laboral dentro de México y hacia otros países, y ofrecer cursos de capacitación para personas en edad de trabajar, de todas las condiciones, de modo que sus habilidades y competencias se actualicen para encarar los cambios vertiginosos del contexto laboral.

En alineación al del fortalecimiento de la paz y la seguridad, es necesario coadyuvar a la atención de las causas estructurales de la violencia, promoviendo el acceso al empleo a través de políticas activas del mercado laboral que consisten en otorgar servicios de información e intermediación laboral; promover la oferta laboral específica para personas buscadoras de trabajo que enfrentan barreras de acceso al empleo; apoyar la movilidad laboral nacional e internacional; poner a disposición de personas buscadoras de trabajo y empleadores, un portal digital de intermediación laboral y un centro de atención telefónica, chat y correo electrónico; organizar ferias de empleo; impartir talleres para la búsqueda de empleo y talleres para la definición y promoción de puestos de trabajo vacantes con enfoque de inclusión; promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas buscadoras de trabajo a través de capacitación de corto plazo; propiciar la preservación de empleo en las zonas donde se presente una contingencia laboral, e implementar actividades transversales en la materia, de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno.

Con el Programa de Apoyo al Empleo se ha logrado contribuir a la disminución de la población objetivo, lo anterior mediante la atención a través de los diferentes servicios que se brindan como lo son la Bolsa de Trabajo, las Ferias de Empleo y el Portal del Empleo, así mismo, mediante la modalidad Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en donde se cuenta con dos vertientes las cuales son el fortalecimiento a la

empleabilidad y la inserción en un empleo formal, para dar atención a las personas beneficiarias del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que manifiesten interés en recibir información y orientación en materia de empleo. También se cuenta con servicios auxiliares como lo son Servicio Nacional de Empleo por Teléfono "SNETEL" (800 841 2020), Observatorio Laboral, Talleres para Personas Buscadoras de Empleo, Talleres para Empleadores.

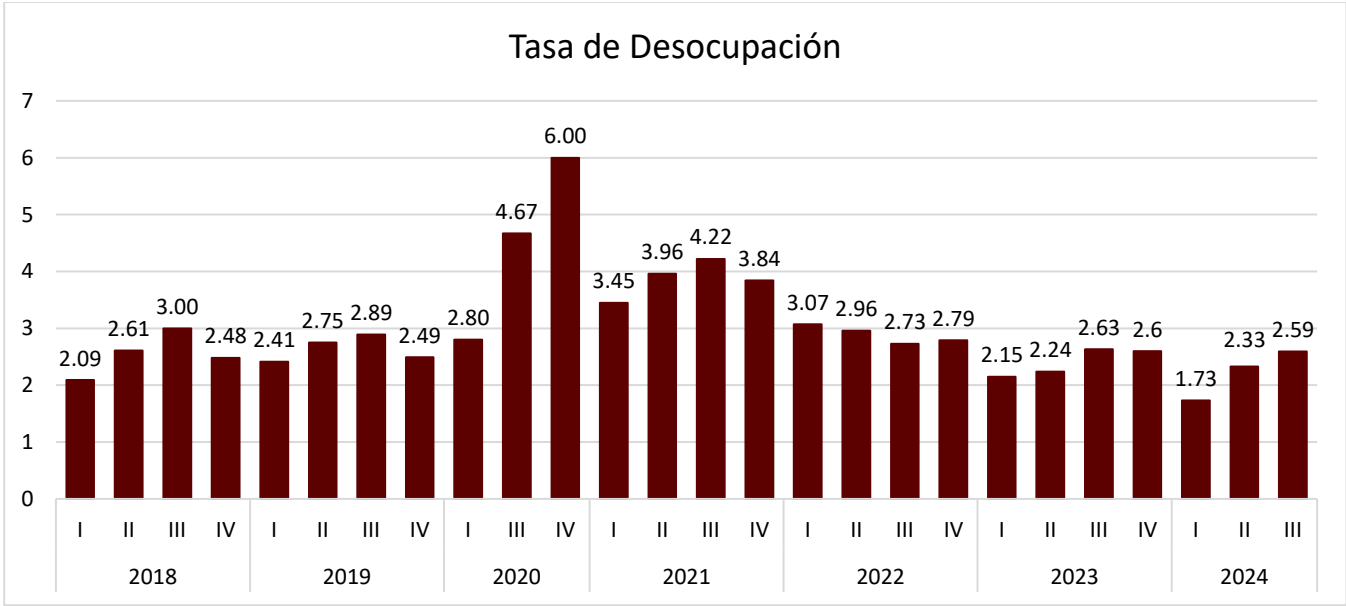
Así como la Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas (Incluye Trabajadores Agrícolas Migrantes), el Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas (Incluye Trabajadores Agrícolas Migrantes), los Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas y los Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas.

Además de contar con la estrategia de Abriendo Espacios y los Programas Complementarios dirigidos a Profesionistas y Artistas.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Personas de 18 años y más que se encuentran en una situación de búsqueda de empleo y que se estima se acercarán al personal del SNE, para ser orientadas y apoyadas en su búsqueda.	Lograr la inserción en un empleo formal de Personas Buscadoras de Trabajo, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.	Con el Programa de Apoyo al Empleo se pretende apoyar a los 217 municipios del estado de Puebla	Durante 2024, se vinculó a la población que buscaba un empleo en alguna empresa, a través de los diferentes servicios que se ofrecen atendido a 24,246 personas.
Programas Complementarios del Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	La población objetivo de los Programas Complementarios la constituyen personas económicamente activas (PEA) en situación de desocupación, subocupación o autoempleo, en búsqueda de trabajo, de dieciocho años o más.	Brindar equipo, dispositivos tecnológicos, mobiliario, máquinas y/o herramientas a profesionistas que deseen emprender un negocio en el que puedan comenzar o mejorar la oferta de servicios profesionales y/o artistas que deseen emprender un negocio en el que puedan comenzar o mejorar la oferta de	Los Programas Complementarios se pretende apoyar a los 217 municipios del estado de Puebla	Durante 2024, se brindó información a las personas buscadoras de empleo interesadas en apoyos en especie, para facilitar el autoempleo atendiendo a 520 personas.

		productos y/o servicios artísticos.		
--	--	--	--	--

Se tiene información que en otros estados se realizan las mismas estrategias respecto a Programa de Apoyo al Empleo, mientras que los Programas complementarios solo se han implementado en el estado de Puebla, sin embargo, en la Dirección del servicio Nacional de Empleo se busca tener una memoria estadística de los principales indicadores que nos impactan para mejorarlos continuamente, a continuación, se muestra la variación de la tasa de desocupación de los últimos 7 años:



1.7 Árbol de problemas.

Presentar el árbol del problema incluyendo de forma esquemática el encadenamiento de causas y efectos del problema que se va a atender, conforme Manual de Programación.

Baja contribución para impulsar la empleabilidad en el estado de Puebla, ya que la población desconoce las diferentes acciones que se implementan mediante los servicios de Intermediación Laboral, de Movilidad Laboral y los Programas Complementarios.

La población desempleada presenta dificultad para encontrar un empleo o autoempleo.

1. Los buscadores de trabajo desconocen los servicios de intermediación laboral.

2. Las personas buscadoras de trabajo desconocen la información para la movilidad laboral.

3. Las personas de grupos vulnerables desconocen los servicios de intermediación laboral y movilidad laboral.

4. Las y los profesionistas desconocen el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas.

5. Las y los artistas desconocen el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas.

1.1 Los buscadores de trabajo que se encuentran en la búsqueda de empleo no acuden a las Ferias de Empleo.
1.2 Los buscadores de trabajo desconocen el servicio de bolsa de trabajo.
1.3 Las y los buscadores de trabajo desconocen el servicio de talleres para buscadores de empleo.
1.4 Las y los empleadores desconocen el servicio de talleres para empleadores.

2.1 Las personas que buscan un empleo distinto a su lugar de residencia desconocen los diferentes servicios de movilidad laboral externa.
2.2 Los buscadores de trabajo que buscan un empleo distinto a su lugar de residencia desconocen el servicio de movilidad laboral interna.

3.1 Las personas adultas mayores y las personas con discapacidad desconocen las ofertas de empleo que se ofertan.
3.2 Las personas migrantes (incluye refugiados y repatriados) y personas víctimas de delito no encuentran ofertas laborales.

4.1 Las y los profesionistas buscadores de autoempleo desconocen la convocatoria para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas.
4.2 Las y los profesionistas buscadores de autoempleo no entregan solicitudes para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas.
4.3 Las y los profesionistas buscadores de autoempleo no reciben visitas de verificación del Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas.

5.1 Las y los artistas buscadores de autoempleo desconocen la convocatoria para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas.
5.2 Las y los artistas buscadores de autoempleo no entregan solicitudes para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas.
5.3 Las y los artistas buscadores de autoempleo no reciben visitas de verificación del Programa Complementario de Equipamiento para Artistas.

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

De forma narrativa, se debe describir cómo y a qué objetivos se da atención a los Instrumentos de Planeación vigentes (Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales o Institucionales, Enfoques Transversales, etc.) contribuye el PP para su logro.

En caso de que el Ejecutor de Gasto realice convenios de colaboración con los ámbitos de gobierno Federal y/o Municipal, deberá describir los objetivos y obligaciones a cumplir por parte del Gobierno del Estado de Puebla.

El programa presupuestario E066 Programa de Apoyo al Empleo está alineado al Plan Estatal Desarrollo 2019-2024, en el eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social.

Objetivo

Consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del estado, con enfoque en el desarrollo sostenible.

Temática

Trabajo digno

Objetivo

Impulsar la creación de empleos dignos.

Estrategia 1

Desarrollar políticas enfocadas a la generación de empleos formales, dignos y seguros.

Línea de Acción 2

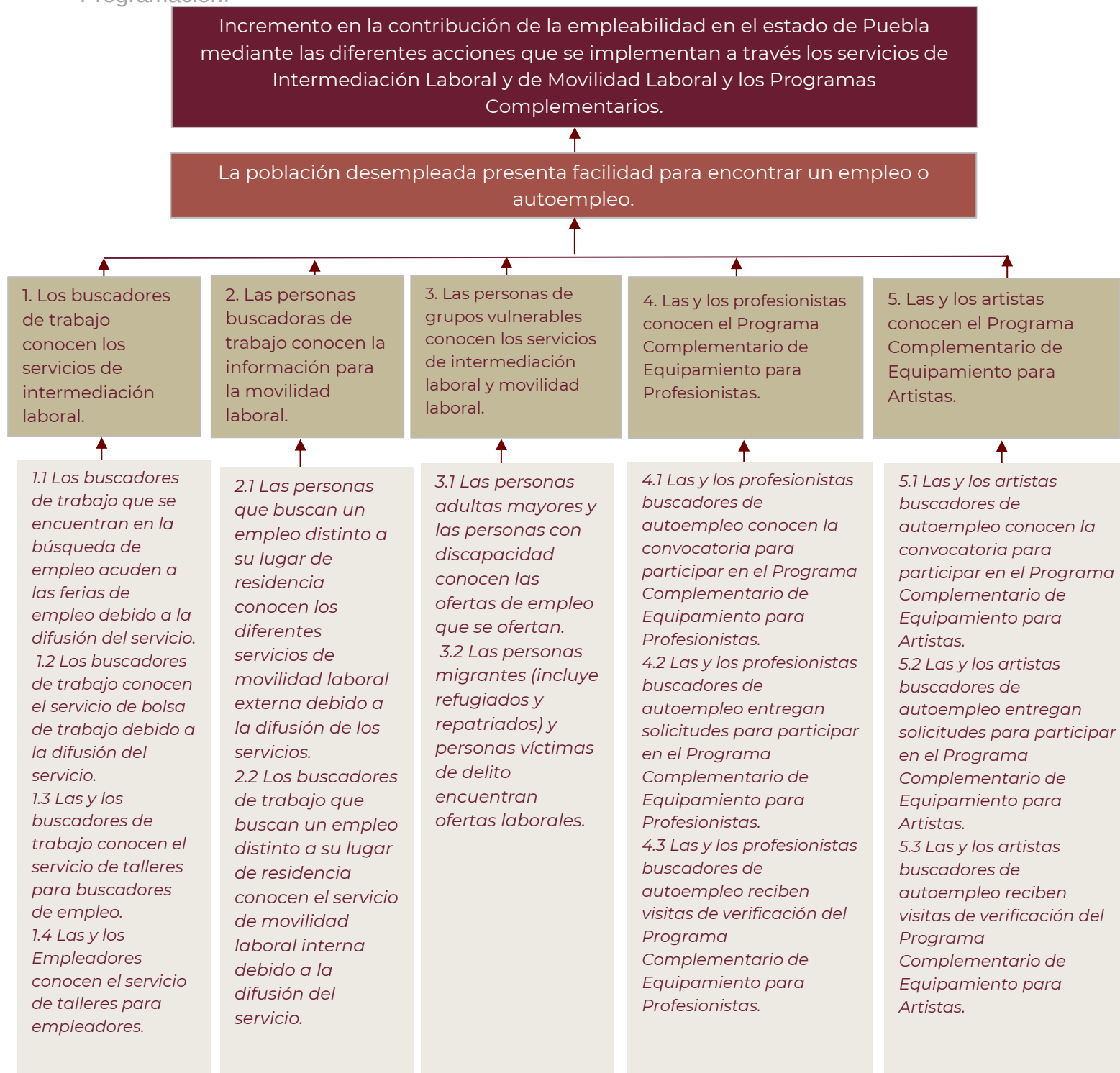
Desarrollar esquemas que promuevan el autoempleo digno

Línea de Acción 4

Fomentar la incorporación de la población al mercado laboral formal, con enfoque en aquellas que se encuentren en situación de exclusión social

2.2 Árbol de objetivos.

Identificar, a partir del árbol del problema, la manifestación contraria de los efectos y causas existentes como el espejo de los problemas solucionados, conforme Manual de Programación.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Explicar brevemente por qué las medidas que constituirán la intervención del PP son las opciones de acción más efectivas para lograr el objetivo deseado, debe guardar relación con el árbol del objetivo, conforme el Manual de Programación. Respondiendo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo? ¿Han sido efectivos?

Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol del objetivo (soluciones), se identifican como factibles de intervención por parte de los programas presupuestarios los que cuentan con las siguientes características:

- Son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo
- Los programas no se duplican con funciones de otros programas de la Dependencia
- Representan alternativas de solución
- Son viables para su implementación

Por lo anterior y después de analizar los puntos, el programa presupuestario optará por las siguientes actividades:

1.1.1 Atención buscadores de trabajo en el Estado.

1.1.2 Atención a buscadores de trabajo interesados en la movilidad laboral.

1.1.3 Buscadores de trabajo de grupos vulnerables atendidos.

1.1.4 Atención a buscadores de trabajo mediante los Programas Complementarios.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Baja contribución para impulsar la empleabilidad en el estado de Puebla, ya que la población desconoce las diferentes acciones que se implementan mediante los servicios de Intermediación Laboral, de Movilidad Laboral y los Programas Complementarios.	Incremento en la contribución de la empleabilidad en el estado de Puebla mediante las diferentes acciones que se implementan a través los servicios de Intermediación Laboral y de Movilidad Laboral y los Programas Complementarios.	Contribuir a impulsar la vinculación en el estado de Puebla a través de los servicios de Intermediación Laboral y de Movilidad Laboral y los Programas Complementarios.
Problema Central	Solución	Propósito
La población desempleada presenta dificultad para encontrar un empleo o autoempleo.	La población desempleada presenta facilidad para encontrar un empleo o autoempleo.	Personas buscadoras de trabajo obtienen oportunidades de empleo.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
- Los buscadores de trabajo desconocen los servicios de intermediación laboral. - Las personas buscadoras de trabajo desconocen la información para la movilidad laboral. - Las personas de grupos vulnerables desconocen los servicios de intermediación laboral y movilidad laboral. - Las y los profesionistas desconocen el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas. - Las y los artistas desconocen el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas.	- Los buscadores de trabajo conocen los servicios de intermediación laboral. - Las personas buscadoras de trabajo conocen la información para la movilidad laboral. - Las personas de grupos vulnerables conocen los servicios de intermediación laboral y movilidad laboral. - Las y los profesionistas conocen el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas. - Las y los artistas conocen el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas.	- Número de personas atendidas en Intermediación Laboral. - Número de personas Atendidas a través de Movilidad Laboral. - Número de personas de grupos vulnerables atendidas mediante la estrategia abriendo espacios - Número de apoyos entregados a iniciativas de emprendimiento a través del programa complementario de equipamiento para profesionistas. - Número de apoyos entregados a iniciativas de emprendimiento para artistas a través del programa complementario de equipamiento para artistas
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1 Los buscadores de trabajo que se encuentran en la búsqueda de empleo no acuden a las Ferias de Empleo. 1.2 Los buscadores de trabajo desconocen el servicio de bolsa de trabajo. 1.3 Las y los buscadores de trabajo desconocen el servicio de talleres para buscadores de empleo. 1.4 Las y los Empleadores desconocen el servicio de talleres para empleadores. 2.1 Las personas que buscan un empleo distinto a su lugar de residencia desconocen los diferentes servicios de movilidad laboral externa. 2.2 Los buscadores de trabajo que buscan un empleo distinto a su lugar de residencia desconocen el servicio de movilidad laboral interna. 3.1 Las personas adultas mayores y las personas con discapacidad desconocen las ofertas de empleo que se ofertan. 3.2 Las personas migrantes (incluye refugiados y repatriados) y personas víctimas de delito no encuentran ofertas laborales. 4.1 Las y los profesionistas buscadores de	1.1 Los buscadores de trabajo que se encuentran en la búsqueda de empleo acuden a las ferias de empleo debido a la difusión del servicio. 1.2 Los buscadores de trabajo conocen el servicio de bolsa de trabajo debido a la difusión del servicio. 1.3 Las y los buscadores de trabajo conocen el servicio de talleres para buscadores de empleo. 1.4 Las y los Empleadores conocen el servicio de talleres para empleadores. 2.1 Las personas que buscan un empleo distinto a su lugar de residencia conocen los diferentes servicios de movilidad laboral externa debido a la difusión de los servicios. 2.2 Los buscadores de trabajo que buscan un empleo distinto a su lugar de residencia conocen el servicio de movilidad laboral interna debido a la difusión del servicio. 3.1 Las personas adultas mayores y las	1.1 Número de personas atendidas mediante ferias de empleo. 1.2 Número de personas atendidas en bolsa de trabajo. 1.3 Número de personas atendidas mediante el servicio de talleres para buscadores de empleo. 1.4 Número de empresas atendidas mediante el servicio de talleres para empleadores. 2.1 Número de personas atendidas a través de movilidad laboral externa. 2.2 Número de personas atendidas a través de movilidad laboral interna. 3.1 Número de personas adultas mayores y personas con discapacidad atendidas. 3.2 Número de personas migrantes (incluye refugiados y repatriados) y personas víctimas de delito atendidas. 4.1 Número de convocatorias emitidas del Programa Complementario de Equipamiento para profesionistas. 4.2 Número de solicitudes recibidas en el

autoempleo desconocen la convocatoria para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas. 4.2 Las y los profesionistas buscadores de autoempleo no entregan solicitudes para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas. 4.3 Las y los profesionistas buscadores de autoempleo no reciben visitas de verificación del Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas. 5.1 Las y los artistas buscadores de autoempleo desconocen la convocatoria para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas. 5.2 Las y los artistas buscadores de autoempleo no entregan solicitudes para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas. 5.3 Las y los artistas buscadores de autoempleo no reciben visitas de verificación del Programa Complementario de Equipamiento para Artistas.	personas con discapacidad conocen las ofertas de empleo que se ofertan. 3.2 Las personas migrantes (incluye refugiados y repatriados) y personas víctimas de delito encuentran ofertas laborales. 4.1 Las y los profesionistas buscadores de autoempleo conocen la convocatoria para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas. 4.2 Las y los profesionistas buscadores de autoempleo entregan solicitudes para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas. 4.3 Las y los profesionistas buscadores de autoempleo reciben visitas de verificación del Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas. 5.1 Las y los artistas buscadores de autoempleo conocen la convocatoria para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas. 5.2 Las y los artistas buscadores de autoempleo entregan solicitudes para participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas. 5.3 Las y los artistas buscadores de autoempleo reciben visitas de verificación del Programa Complementario de Equipamiento para Artistas.	Programa Complementario de Equipamiento para profesionistas. 4.3 Número de visitas de verificación del Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas. 5.1 Número de convocatorias emitidas del Programa Complementario de Equipamiento para Artistas. 5.2 Número de solicitudes recibidas en el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas. 5.3 Número de visitas de verificación del Programa Complementario de Equipamiento para Artistas.
--	---	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Explicar los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados por la institución para establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, conforme a lo establecido en el Manual de Programación.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde;

- Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

- c) **Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) **Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.
- a) **Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia:** Se seleccionó de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación (ENOE).
- b) **Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:** Cifra calculada en relación a la tasa de desempleo en el Estado de Puebla.
- c) **Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo:** La población objetivo se definió en relación a datos históricos de personas desempleadas.
- d) **Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:** De acuerdo a los datos registrados en la Dirección del Servicio Nacional de Empleo de la capacidad de operación Programa de Apoyo al Empleo.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población Económicamente activa del Estado de Puebla	3,172,885 personas	3to. Trimestre 2024	Trimestral	INEGI/ENOE
Población Potencial	Población económicamente activa del Estado de Puebla desocupada.	82,432 personas	3to. Trimestre 2024	Trimestral	INEGI/ENOE
Población Atendida	Número de personas atendidas	24,766 Personas	Diciembre 2024	Anual	• Sistema Integral de Información del Servicio Nacional De Empleo (SISNE) http://siisne.empleo.gob.mx/logout • Portal de acceso único para los sistemas de la USNE https://accesounicocgsne.stps.gob.mx/ • Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo Web (SISPAEW) https://sispaew.stps.gob.mx/ • Sistema de Información de Movilidad Laboral (SIMOL) https://simolint.stps.gob.mx/ • Registros de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo.
Población Objetivo	Número de personas atendidas	29,783 Personas	Diciembre 2025	Anual	• Sistema Integral de Información del Servicio Nacional De Empleo (SISNE) http://siisne.empleo.gob.mx/logout • Portal de acceso único para los sistemas de la USNE

					https://accesounicocgsne.stps.gob.mx/ • Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo Web (SISPAEW) https://sispaew.stps.gob.mx/ • Sistema de Información de Movilidad Laboral (SIMOL) https://simolint.stps.gob.mx/ • Registros de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo.
--	--	--	--	--	---

3.2 Estrategia de cobertura.

Describir la Estrategia de Cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, esta debe guardar congruencia con la información capturada en la Matriz de Indicadores para Resultados y las metas anuales establecidas abarcando un horizonte a mediano y largo plazo. En los casos que aplique, se incluirá la información relativa a la evolución la población objetivo en los últimos años de operación de los PP`s.

Se deberá definir para el caso de los PP´s que apliquen la estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios.

Población Potencial: 82,432 personas desocupadas en el Estado.

Magnitud: 3,172,885 interesadas activamente en encontrar un empleo, de los cuales se podría atender a 29,783 personas, de acuerdo al Programa de Apoyo al Empleo.

Descripción del resultado esperado: Solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral en el Estado de Puebla, haciendo énfasis en la regionalización de los servicios y los programas complementarios.

Para efectos de cumplimiento de las metas, se requiere trabajar de acuerdo a las reglas de operación del Programa de apoyo al Empleo y de los programas complementarios.

La determinación de metas se basa en el comportamiento histórico de las metas alcanzadas en ejercicios anteriores y de la implementación del programa complementario.

La integración, operación y actualización del Padrón de beneficiarios.

La información de las personas atendidas se carga al Sistema Integral de Información de Servicio Nacional de Empleo (SIISNE), al Sistema de Intermediación Laboral para Atención Personalizada (SILAP), Portal de acceso único para los sistemas de la USNE, al Sistema de Información de Movilidad Laboral (SIMOL), Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo Web (SISPAEW) y de los registros de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo.

La administración de los sistemas SIISNE, SILAP, Portal de acceso único, SIMOL y SISPAEW es responsabilidad de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, adscrita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal.

3.3 Mecánica operativa.

Se deberá especificar el documento normativo que da sustento a la entrega de bienes o servicios, en el cual deberá señalar explícitamente a la población o área de enfoque objetivo, criterios de selección, tipos u montos de apoyos.

El documento normativo del Programa de Apoyo al Empleo son las Reglas de Operación del programa, la cuales fueron publicadas el día 31 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial de la Federación y entraron en vigor al día 2 de enero del 2025.

Dentro de las reglas de Operación en el apartado 3.3. *“Poblaciones del PAE”* se encuentra descrita la población potencial y la población objetivo.

Así mismo en el numeral 3.5. Trámite *“Apoyos para la búsqueda de empleo”* en el apartado 3.5.1.2. *“Selección”* se mencionan los criterios de selección para la Modalidad presencial en la OSNE, en el apartado 3.5.2.2. *“Selección”* se mencionan los criterios de selección para la Modalidad presencial en las comunidades de las personas jornaleras agrícolas y en el apartado 3.5.3.2. *“Selección”* se mencionan los criterios de selección para la Modalidad a distancia.

En el apartado 3.7. *“Características de los Apoyos”* se describe el tipo de servicio que se brinda.

De igual forma en el apartado 3.11. *“Programas Complementarios”* se comenta que con la finalidad de promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas desempleadas que enfrentan barreras de acceso a un empleo formal, se podrán llevar a cabo programas y/o proyectos locales, mediante los cuales se desarrollen cursos de capacitación para el fortalecimiento de la empleabilidad y se apoyen iniciativas de ocupación productiva, los cuales operarán con base en reglas de operación estatales o su equivalente y a los lineamientos que emita la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, o bien, los que acuerde con esta última.

Por lo se implementaran el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas y el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas.

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Aplica para todo Programa Presupuestario con tipología (S, U, E, F, G, P, R), así mismo aquellos que por su programación registrada en MIR, entregan bienes o servicios directamente a la población o área de enfoque, y que ejerza o designe recursos a los conceptos de las partidas 4300 “Subsidios y Subvenciones” y 4400 “Ayudas Sociales”.

Sin excepción, todo programa de cualquier tipología deberá requisitar la de la metodología de padrón de beneficiarios de los Programas Presupuestarios, así como la suficiencia presupuestaria emitida, en los casos de que no aplique por la tipología señalada en el párrafo primero de este apartado, deberá sustentar normativamente la no “aplicabilidad”.

Se deberá desarrollar la estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

Para llevar a cabo el Programa de Apoyo al Empleo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (USNE), presupuesta, coordina la operación y administra los recursos federales destinados al mismo, por lo que es la STPS la encargada de publicar algún listado de beneficiarios.

Las personas beneficiarias del Programa de Apoyo al Empleo reciben de las personas consejeras laborales servicios de información, asesoría y orientación para facilitar su vinculación en los puestos de trabajo disponibles, los cuales, de conformidad con el perfil requerido, se promueven de manera igualitaria entre la población en búsqueda de empleo, con base en los parámetros que establecen las Reglas de Operación, por lo que la UR no cuenta con un padrón de beneficiarios, no obstante la STPS elabora y reporta un listado del mismo, el cual se puede consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el link <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#sujetosObligados>, en el apartado de Federación, institución: Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), ejercicio: 2024, Artículo 70 Fracción XV Programas Sociales y Apoyos, en Padrón de beneficiarios de programas sociales.

Cabe mencionar que para los Programas Complementarios en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción XV, inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen en los que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, especificando el padrón de beneficiarios, que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP	N/A		
Institución	N/A		
Propósito (MIR)	N/A		
Población o área de enfoque	N/A		
Cobertura geográfica	N/A		
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	N/A		
Se complementa con el PP de análisis	N/A		
Explicación	N/A		

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP, estableciendo el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 5,288,180.50
2000 Materiales y Suministros	\$ 70,000.00
3000 Servicios Generales	\$ 578,586.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 10,054,645.84
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,345,439.16
6000 Inversión Pública	\$ 0
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$ 0
8000 Participaciones y Aportaciones	\$ 0
9000 Deuda Pública	\$ 0
Total	\$ 17,336,851.50*

***Nota:** Los montos por cada capítulo para el ejercicio fiscal 2025, puede variar ya que se encuentran en proceso de validación, se informa que aún no se cuenta con la suficiencia presupuestal de la nómina.

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

En caso de que el Ejecutor de Gasto realice convenios de colaboración con los ámbitos de gobierno Federal y/o Municipal, deberá describir el importe de erogación para cumplir los objetivos establecidos.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	
Nota: El monto de recurso federal es una estimación para el ejercicio fiscal 2025, el monto puede variar ya que no depende de la UR.	\$ 6,211,680.00
Recursos Estatales	\$ 17,336,851.50
Total	\$ 23,548,531.50

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

El número de atenciones depende de las personas buscadoras de trabajo que se encuentran en la búsqueda de un empleo, así como de las Reglas de Operación.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E - Sujeto a Reglas de Operación
Programa Presupuestario: E066. Programa de Apoyo al Empleo
Unidad Responsable del PP: 2101 Dirección del Servicio Nacional de Empleo

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
2101	Atención y seguimiento a del desarrollo del Programa de Apoyo al Empleo mediante los Subprogramas de Intermediación Laboral, Movilidad Laboral y los Programas Complementarios.

Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- Estadísticas de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social
<https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/>
- Memoria Estadística INEGI/ENOE 2024 (III Trimestre)
<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>
- Servicios de Intermediación Laboral
<https://www.empleo.gob.mx/servicios-intermediacion-laboral>
- Servicios de Movilidad Laboral
<https://www.empleo.gob.mx/movilidad-laboral>
- Reglas de Operación 2025
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746425&fecha=31/12/2024#gs.c.tab=0

Anexos

N/A